

CALENDARIO ELECTORAL

Ilustre Colegio Oficial de Enfermería de Ceuta

Elecciones a la Junta de Gobierno

Acuerdo de la Junta de Gobierno del Colegio de Enfermería de Ceuta

La Junta de Gobierno del Colegio de Enfermería de Ceuta, en sesión extraordinaria celebrada el 6 de octubre de 2026, ha acordado convocar elecciones el día 03 de diciembre de 10:00h a 18:00 h, para la renovación de los cargos de la Junta de Gobierno, conforme al artículo 29 del RD 1231/2001.

El proceso electoral se desarrollará según el calendario electoral publicado junto a esta convocatoria.

ACUERDOS: CARGOS, REQUISITOS Y GANRANTÍAS DE ELEGIBILIDAD

I. Configuración Orgánica y Mandato

El proceso electoral renovará la totalidad de los cargos del Pleno de la Junta de Gobierno, que estará integrada por:

- **Presidente/a.**
- **Vicepresidente/a.**
- **Secretario/a.**
- **Tesorero/a.**
- **Vocales:** Cinco (5) vocales.

La duración del mandato será de 4 años.

II. Requisitos de Elegibilidad y Proclamación.

Requisitos generales: (todos los miembros de la Junta):

- Ser colegiado/a ejerciente en el Colegio Oficial de Enfermería de Ceuta.
- No estar condenado por sentencia firme que conlleve inhabilitación para cargos públicos.
- Estar al corriente en el pago de las cuotas.
- No tener sanciones disciplinarias firmes por faltas graves o muy graves cuya responsabilidad no se haya extinguido.
- No ocupen puestos de responsabilidad en las Administraciones u otro estamento contrapuesto a los intereses del Colegio.

Requisitos específicos (cargos ejecutivos: presidente/a, vicepresidente/a, secretario/a y tesorero/a):

- Acreditar una antigüedad mínima de 5 años de ejercicio profesional continua.
- Haber estado de alta ininterrumpida como colegiado/a ejerciente en el Colegio de Enfermería de Ceuta, durante los 5 años inmediatamente anteriores a la convocatoria.

Regla de proclamación directa: En el supuesto de que una candidatura no tenga oponentes, la Junta de Gobierno procederá a proclamar electos a sus integrantes de forma inmediata tras los plazos de reclamación, sin necesidad de jornada de votación.

CALENDARIO ELECCIONES

Fase	Plazo legal	Fecha
1. Aprobación convocatoria	Acuerdo de la Junta de Gobierno	Martes, 06 de octubre de 2026
2. Publicación de la convocatoria	BOCCE, tablón sede colegial y página web.	Martes , 20 de octubre de 2026 (depende BOCCE)
3. Presentación de candidaturas	8 días naturales desde la convocatoria (art. 31.4.c)	Del 21 al 28 de octubre de 2026
4. Publicación de candidaturas y censo provisional	3 días hábiles tras el fin del plazo de candidaturas (art. 31.4.c)	Lunes ,02 de noviembre de 2026
4. Exposición del censo provisional	10 días naturales para consulta y reclamaciones (art. 31.4.c)	Del 03 de noviembre al 12 de noviembre de 2026
5. Publicación del censo definitivo	5 días hábiles máx. tras el periodo de reclamaciones (art. 31.4.c)	Hasta el jueves, 19 de noviembre de 2026
6. Límite solicitud del voto por correo.		Hasta el jueves, 19 de noviembre de 2026
6. Designación de interventores	5 días naturales de antelación a la elección (art. 31.4.e)	Hasta el viernes, 27 de noviembre de 2026
7. JORNADA ELECTORAL	30 días naturales mín. desde publicación de candidaturas (art. 31.4.b)	jueves, 3 de diciembre de 2026
8. Escrutinio y proclamación de electos	En el mismo acto, tras el cierre de la votación (art. 31.4.n, ñ, o)	jueves, 3 de diciembre de 2026
9. Toma de posesión	10 días siguientes a la elección (art. 48)	Hasta el 13 de diciembre de 2026

Modalidades de voto

Voto presencial: Los colegiados residentes en la capital acuden personalmente a depositar su voto. Deben acreditar su condición de colegiado ante la Mesa, que comprueba su inclusión en el censo.

Voto por correo: Los colegiados residentes fuera de la capital, y también los residentes en la capital que por enfermedad u otra **causa justificada** no puedan desplazarse.

La solicitud del voto por correo se efectuará a través de la ventanilla única desde el 30 de octubre hasta el 19 de noviembre. Los votos serán válidos si se emiten por correo certificado hasta el 30 de noviembre.

Fuentes normativas

1. Real Decreto 1231/2001, de 8 de noviembre — Estatutos Generales de la Organización Colegial de Enfermería — [BOE-A-2001-20934](#)
 2. Decreto 1856/1978, de 29 de junio — Estatutos de la Organización Colegial de A.T.S. (Título I en vigor) — [BOE-A-1978-20503](#)
 3. Ley 2/1974, de 13 de febrero — sobre Colegios Profesionales — [BOE-A-1974-289](#)
 4. Real Decreto 306/1993, de 26 de febrero — de modificación de los Estatutos.
 5. Convocatoria electoral del Colegio de Enfermería de Ceuta (2018) — BOCCE n.º 5.831, de 2 de noviembre de 2018 — [BOCCE](#)
-

